

sados en el acta del 16 de Noviembre del año veinticinco del anterior corriente al cuarto trimestre del año mil novecientos veintiuna y seis.

La Corporación se dio por enterada de la Ley de la Jefatura del Estado de 27 de Diciembre de 1956, sobre Ayuda familiar para los funcionarios de la Administración Local, regulada por Circular de la Dirección General de Administración Local del día 27 de Enero último.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintidós horas y treinta minutos de que yo el Secretario certifico.

D. Emilio Armero Redondo Presidente de Cárnicas
Eduardo García Ledezma Gómez
José Martínez Hélio Catalán Angel García

En la Villa de El Progreso a seis de Marzo de mil novecientos veintiuna y seis a las diez horas se reunió este Pleno excepto los señores Concejales del margen, para celebrar sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Armero Redondo, el cual declaró abierta la sesión dando cuenta de los bolletines oficiales y correspondencia recibida desde la sesión anterior Catalán última, y dada lectura al orden del día, decretos de la Alcaldía y demás dictámenes e informes, abriendose discusión sobre los asuntos a tratar y tras detallada deliberación, se adoptaron los acuerdos siguientes:

Se dio lectura al oficio nº 74 de fecha 1º del año del Sr. Comandante de Puerto de la Guardia Civil de esta localidad en el que comunica, que el Sr. Teniente Coronel, Primer Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil, en escrito nº 95 de fecha 26 de Febrero último, le participa conforme a esta Alcaldía, que la Jefatura de Obras de la Dirección General del Cuerpo, ha tenido a bien aprobar la petición formulada por esta Presidencia, para que le arquen un aljibe a esta Casa Cuartel, y a tal efecto renunciar la cantidad de cinco mil pesetas y de estos conforme, se le comunicara. En su vista esta Corporación, por unanimidad, acuerda dar su conformidad a dicho señalamiento de aljibes propuesto y al mismo tiempo autoriza al Sr. Alcalde D. Emilio Armero Redondo para que en su día y en nombre y representación de este Ayuntamiento suscriba el correspondiente contrato que de tal arrendamiento se formule.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las once

horas y treinta minutos de que yo el Secretario certifico

Presidente Gobernador
Comendador Hélio Catalán

Fidel Martínez
Hélio Catalán

Angel García

En la Villa de El Progreso a seis de Marzo de mil novecientos veintiuna y seis a las diez horas se reunió este Pleno de este Ayuntamiento excepto los señores del margen a las diez horas y treinta y dos minutos para celebrar sesión extraordinaria, presidido por el Sr. Alcalde D. Luis Romero, D. Emilio Armero Redondo quien declaró abierta la sesión dando cuenta de los bolletines oficiales y correspondencia recibida desde la anterior Catalán, y dada lectura al orden del día, decretos de la Alcaldía y demás dictámenes e informes, abriendose discusión sobre los asuntos a tratar y tras detallada deliberación, se adoptaron los acuerdos siguientes:

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de la proposición presentada por D. Antonio Revenga Reueda para optar a la subasta de la obra de mejora para la conducción de agua potable para el abastecimiento de esta localidad y del servicio que a la misma acompañaría justificativo del aumento del 20,34 por 100 en el tipo de subasta para la ejecución en el coste de los aumentos ultimamente oca-
sionados en los materiales de construcción y en la mano de obra, el Ayunta-
miento acuerda:

Se adjudican las obras antes mencionadas proponiendo Antonio Revenga Reueda por el tipo total de trescientas tres mil pesetas (303.000 ptas), total vez que está justificada tal medida de aumento amparado este en el Decreto-Ley de 13 de Enero de 1.957 sobre revisión de precios para tratarse de un proyecto ejecutado y aprobado con anterioridad al 1º de Agosto de 1956, aumento que se verifica sobre el 75 por 100 del coste de la mano de obra y sobre la totalidad de los materiales de construcción a invertir. No se establece aumento cajan-
guero en el beneficio industrial.

Este acuerdo lo fundamenta la Corporación sin previa revisión de precios dada la urgencia de la obra.

También a instala la Corporación que para exigir el aumento de la obra proyectada, se haga un reporte extraordinario entre los vecinos

de la localidad, enmarcados en su día de la mayoría, por pesetas cuarenta y cinco mil seiscientas ochenta y cinco pesetas con seis centimos. (45.685,06 pesetas), que es la cantidad a que se eleva el presupuesto de la obra.

Se informa que procede la concesión de la mina de 1^a clase, solicitada por los mozos del rengulero de 1957; N° 28 Juan Julián García Aguiar, como hijo de madre viuda y sobre. N° 21 Celestino García Rosillo, como hijo de padre viudo y sobre. N° 38 Abel Perea Jiménez como hijo de madre viuda y sobre. N° 45 Virgilio Salera Bonet como hijo de madre pobre, casado con viudo viudo y que se halla en franco condonato.

Se informa que no procede la concesión de mina de 1^a clase solicitada por el mozo n° 36 Antonio Ortega Mercurio, como hijo de padres vivos y separados, porque de los rigores estíriales resulta que el juez de dichos mozos tiene ingresos suficientes para el sustento e ingresos superiores que establece el fajinal del bracero de la localidad.

Visto el expediente instruido al mozo n° 3 Arcadio Blasco Río de rengulero de 1957, por su falta de presentación al acto de clasificación y declaración de soldados, y resultando de las diligencias practicadas que la causa probable de la no correspondencia es la de negligencia no incluida entre las que quedan encajar la existencia.

Vistas las alegaciones de las partes y el dictámen del Sr. Registrador Sindico, el Ayuntamiento, por unanimidad acuerda declararle Profecho.

Se aprueban la continuación de los mineros de 1^a clase de los mozos del rengulero de 1953. N° 22 Antonio Jiménez Coronado como hijo de madre sexagenaria y pobre. N° 31 Manuel Martínez Llamas, como hijo de madre viuda y pobre. N° 44 Abraham Salera Gómez como hijo de madre viuda y pobre y n° 47 Vicentiano Zárate Jiménez como hijo de madre viuda y pobre. No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintiún horas de que certifico.

Tomás Pérez Teruelino Guedo
Justo Casamayor François Jarrat
Ledra S. Ferrer Heliodoro Catalán
José Martínez
Angel García

En la Villa de El Provenio a treinta y uno de Marzo de mil novecientos cincuenta y siete, a las veintidós horas y quince minutos se reunieron en sesión ordinaria los señores del Pleno, excepto los señores del margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Moreno Redondo el qual declaró abierta la sesión dando cuenta de los bártulos oficiales y correspondencia habida desde la última sesión y dada lectura al orden del día, decretos de la Alcaldía y demás dictámenes e informes, abriendose discusión sobre los asuntos a tratar y tras detenida deliberación se adoptaron los siguientes acuerdos:

Que se realicen las obras necesarias para la conservación del Cuartel de la Guardia Civil.

Aprobas y pagas las diferentes cuentas y facturas que por diversos asuntos, han sido presentadas y dictaminadas por la Intervención de fondos.

Zendados enterados del movimiento de fondos y balance de operaciones hechas durante el mes anterior.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintidós horas y cuarenta minutos de que yo el secretario certifico.

Tomás Pérez Ledra S. Ferrer Teruelino Guedo
Justo Casamayor Heliodoro Catalán
Angel García

No asistieron En la Villa de El Provenio a veintinueve de Abril de mil novecientos cincuenta y siete D. Justo Casamayor se reunieron en sesión ordinaria a las veintidós horas y quince minutos los señores del Pleno, excepto los señores del margen, presididos por el Sr. Alcalde D. Emilio Moreno Llamas y el Registrador Sindico quien declaró abierta la sesión dando cuenta de los bártulos oficiales y correspondencia recibida desde la sesión anterior y dada lectura al orden del día, decretos de la Alcaldía y demás dictámenes e informes, abriendose discusión sobre los asuntos a tratar y tras detenida deliberación se adoptaron los siguientes acuerdos:

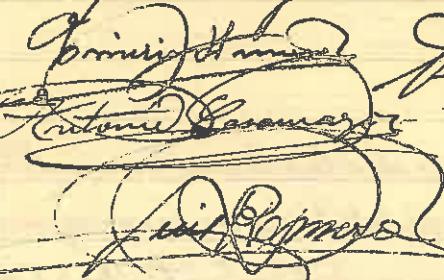
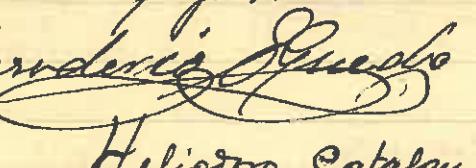
1º Visto el expediente de subasta pública instruido para la contratación de la ejecución de la obra de mejoría para la conducción de agua potable para el abastecimiento de este vecindario, cuyo acto licitatorio se celebró el día doce de Marzo del año en curso, adjudicándose provisionalmente el premio a favor de Don. Antonio Revenga Ruella, autor de la proposición única, y no habiéndose presentado durante los cinco días siguientes reclamatorios, es visto alguno de op-

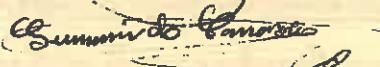
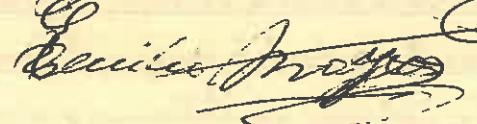
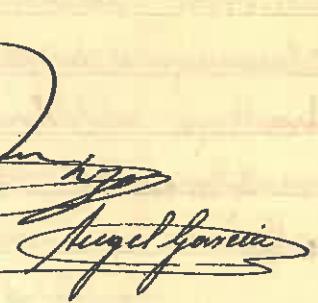
sección en observación de ninguna clase, el Ayuntamiento por unanimidad acordó:

- 1º Declarar válida la subasta de referencia y adjudicar definitivamente el servicio al expresado Don Antonio Revenga Rueda por la cantidad de trescientas tres mil pesetas.
- 2º Se ratifica al adjudicatario este acuerdo, requiriéndole para que en el plazo de diez días presente el documento que acredite haber cumplido la garantía definitiva, verificando todo lo demás previsto en el artículo 46 del reglamento Reglamento de Contratación, y
- 3º Se faculta al señor Alcalde para que intervenga, representando a la Corporación en efecto de otorgamiento de la escritura pública.

2º Se acuerda autorizar para disponer de los fondos que la Comisión de Aguas de esta localidad tiene en las cuentas corrientes abiertas en el Banco Español de Crédito de San Clemente y Banco Central de Villarrobledo, a los señores Presidente, Tesorero y Secretario de la misma Comisión, Don Pedro Antonio Fernández Escudal, Don Antoni García Martínez y D. Francisco Blasco Serrano respectivamente para cuyos cargos fueron nombrados por este Ayuntamiento en sesión del día veintiún de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis, al objeto de que los referidos fondos se encierven en la compra de la tubería de conducción de aguas.

No habiendo más anuncios de que tratar se levantó la sesión a las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos de que ya el secretario certificó.


Antonio Fernández Escudal

Felicísimo Catalán

José P. Moreno

Eusebio Gómez

Vicente Pérez

Miguel García

Sobre la Villa de El Provenio a treinta y uno de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento excepto los señores del margen, a las veintidós horas para celebrar sesión ordinaria presidida por el Alcalde A. Serrano D. Emilio Amoro Redondo quien declaró abierta la sesión dándose cuenta anterior de los boletines oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión y dando lectura al orden del día, decretos de la Alcaldía y demás dictámenes e informes, abriendose discusión sobre los asuntos a tratar y tras detenerla

deliberación, se adoptaron los acuerdos siguientes:

- 1º Dada cuenta de la instancia que suscribe el Practicante con ejercicio libre en esta localidad D. Olegario Jiménez Alarcón por la que solicita la jubilación forzosa del Practicante Titular D. Antonio Mayo Sanchez por manifestar haber cumplido los 70 años de edad; la Corporación acuerda desestimar dicha petición ya que el Sr. Mayo Sanchez viene desempeñando su cometido como Practicante titular con notoria regularidad y comportamiento intachable sin que se le reconozca imposibilitación física para el desempeño del cargo.

El secretario de la Corporación pone a la vista de la Presidencia aclaración que a su juicio el acuerdo anterior es ilegal por cuanto la jubilación del Practicante Titular D. Antonio Mayo Sanchez se produce forzosamente por ministerio de la Ley por haber cumplido los 70 años de edad y contar con más de 20 años en actividad al servicio de esta Corporación por lo que la jubilación debe acordarse de oficio pues así lo dispone el art. 197 del vigente Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales.

En cuenta y consideradas las precedentes manifestaciones, el Ayuntamiento se ratifica en su acuerdo.

- 2º La Presidencia dio cuenta del acuerdo de la Tumba Municipal de 1º Eusebio Gómez tomado en sesión del día 22 de los corrientes en la que se hace constar la conveniencia de la creación de una escuela de niños y dos de señoritas, acordando recoger el acuerdo de la Tumba Municipal de 1º Eusebio Gómez y haciéndolo suyo autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre del Ayuntamiento y de la Tumba Municipal de 1º Eusebio Gómez, lo solicite del Sr. Director General de Enseñanza Primaria y ofreciendo para caso de que se acceda a dicha petición, locales, material y todo lo que señalan las disposiciones vigentes.

- 3º Se da cuenta del escrito de la Exma. Diputación Provincial que dirige a esta Corporación sobre Cooperación Provincial a los servicios Municipales, y dada la urgencia de necesidad de esta población para el abastecimiento de aguas potables, se acuerda que se conteste el cuestionario que se adjunta haciendo constar que el presupuesto para la terminación de tales obras se cifra en unas quinientas mil pesetas y que para esto el Ayuntamiento podría aportar unas sesenta y cinco mil pesetas y el resto se abonaría a la Diputación en cinco años.

- 4º Conocido el Decreto-Ley de 12 de Abril de 1937 por el que se establecen

nuevos sueldos mínimos para los funcionarios de Administración Local; se acuerda su aplicación con efectos desde 1º de Abril último, adaptando a los sueldos señalados, para lo cual se susplementarán en el presupuesto ordinario las cantidades necesarias para satisfacer todos los aumentos correspondientes, el 25 por 100 de Intervención, los aumentos graduales, quinquenios y las dos pagas extraordinarias.

5º De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 18 de Diciembre de 1953 y para nutrir su presupuesto ordinario de 1958, el 8 por 100 actualmente establecido sobre el líquido imponible de la contribución urbana, se acuerda elevarlo al 17,30 por 100.

6º Aprobar y pagar las diferentes cuentas y facturas que por diversos artículos han sido presentadas y dictaminadas por la Intervención de fondos.

7º Guardar enterados del movimiento de fondos y balances de operaciones durante el mes.

8º Adoptar los medios para subsanar los defectos señalados en acta del h. Visitador de Sector, el día 27 del actual y correspondiente al primer trimestre.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veintidós horas y cuarenta minutos de que ya el Secretario certificó.

*Opinión de la Junta
Luis Moreno*

J. Moreno

Torrelavega R. Mendo Sumiundo Canales

José Gómez

En la Villa de El Provencio a treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y siete se reunió en sesión ordinaria el Pleno de este Ayuntamiento a las veintidós horas, excepto los señores Concejales del margen, presididos por el H. Alcalde D. Tomás Moreno Recalde el cual declaró abierta la sesión anterior dándose lectura al orden del día, decretos de la Alcaldía y demás dictámenes e informes, abriendose discusión sobre los asuntos a tratar y tras determinada deliberación se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero.— Por no existir no se adopte ningún concepto a que se refiere el apartado VII de la Orden del Ministerio de la Gobernación del 3 de Junio

de 1957.

Segundo.— Las pagas extraordinarias de Julio y Navidad las mantendrá sobre los sueldos establecidos en el Decreto-Ley de 12 de Abril de 1957.

Tercero.— La cantidad que subsanará para la Corporación los aumentos establecidos en el Decreto-Ley de 12 de Abril de 1957, es el siguiente:

Aumentos.

Anual Meses de Abril a Diciembre de 1957

Porcentajes

Secretario.	Sueldo	7.000,00	5.250,00
	25 por 100 de Intervención	1.750,00	1.312,50
	6 quinquenios	6.751,17	5.063,37
	Dos pagas extraordinarias	2.583,55	2.583,55

Auxiliares

Auxiliares	Sueldos	12.000,00	9.000,00
	Quinquenios 5-3 y 2	4.000,00	3.454,53
	Dos pagas extraordinarias	2.767,68	2.767,68

Subalternos

Subalternos	Sueldo	3.000,00	2.250,00
	Dos pagas extraordinarias	~ 500,00	500,00
	Total	40.958,47	32.181,66

Cuarto.— El importe a que se elevan los gastos de personal del Ayuntamiento se fija en la siguiente cuantía y detalle.

1) Personal de Plantilla

Porcentajes anuales

Secretario.	Sueldo	22.000,00	21.317,92
	Quinquenios	5.500,00	8.119,65
	25 por 100 de Intervención	8.119,65	3.600,00
	Dos pagas extraordinarias		
	Costa habitación		

Auxiliares.

Auxiliares.	Sueldos	33.000,00	32.666,61
	Quinquenios		
	Summa y sigue	106.104,18	

	Suma anterior	106.104,18
Dos pagos extraordinarios		
Subaltémos		7.611,09
Suelo		8.000,00
Dos pagos extraordinarios		1.333,33
Gastos de Ayuda Familiar, excluidos los sanitarios		28.800,00
Gastos de asistencia sanitaria y farmacéutica de los funcionarios		5.600,00
Gastos de Utilidades de personal		<u>14.653,64</u>
Total		<u>172.102,24</u>

Quinto.- Dada lectura al escrito n° 50200 de fecha 7 de los correspondientes del Exmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia por el que dice la Terceridaq comunica ser legal el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el dia 31 del pasado mes de Mayo en relación con la jubilación del Profeante D. Antonio Mayo Sanchez y por tanto la Corporación debe volver de su acuerdo para establecer su responsabilidad y concederla de oficio, según el art. 197 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Sociales. En su vista se acuerda dar el debido cumplimiento concediendo la jubilación y que se instruya el oportuno expediente para derechos positivos del jubilado, dando cuenta de este acuerdo a la Jefatura Provincial de Sanidad a los efectos de declaración de vacante y demás extremos.

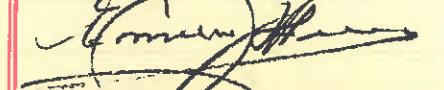
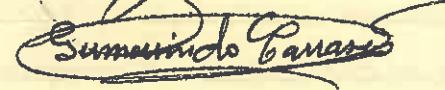
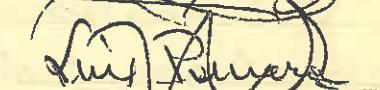
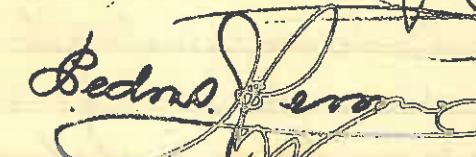
Sexto.- Se acuerda se ponga a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles la placa de Alguacil por hallarse como va conste única, para que sea provista por dicha Junta con aneglo a la Ley de 15 de Julio de 1952 y disposiciones complementarias.

Septimo.- Dada entrada la Corporación de haber cesado voluntariamente y haber cumplido los setenta años de edad y cumplido que eventualmente prestaba servicio en este Ayuntamiento, D. Simón Galalda Escribano.

Octavo.- Aprobar las diferentes cuentas y facturas que por diversos artículos han sido presentadas y dictaminadas por la Intervención de fondos.

Noveno.- Liquidar entradas del movimiento de fondos y balances de operaciones durante el año.

No habiendo mas cuentas de que tratar, se levantó la sesión a las

veintitrés horas y veintidós minutos de que yo el secretario encargado.
 
 
 

En la Villa de El Provenio a treinta y uno de Julio de mil novecientos cincuenta y seis el Ayuntamiento Pleno se reunió en sesión ordinaria a las veintidós horas y diez minutos excepto los señores del margen, presidiendo su ex. H. Alcalde D. Emilio Arnao.

D. Emilio Arnao Redondo quien declaró abierta la sesión blanca. Luego al orden del día, dentro de la u. Antonio Ferrero Planolía y demás dictámenes e informes, abriendose discusión sobre los asuntos a José Martínez tratar y tras detinida deliberación se adoptaron los acuerdos siguientes:

Undécimo.- Primero.- Visto de nuevo el expediente提出的 de suplemento al Crédito para satisfacer los nuevos sueldos a los funcionarios y leído el informe de Secretaría que en el mismo consta, la Corporación se mostró completamente conforme con su contenido acordando la aprobación de dicho expediente, rectificando en su consecuencia los artículos 3º y 4º tomados en sesión del día 30 de Junio último en cuanto se refiere a los quinientos que los funcionarios deben percibir los cuales se mantendrán sin modificación por la publicación de los nuevos sueldos, suponiendo por tanto para la Corporación los aumentos establecidos en el Decreto-Ley de 12 de Abril de 1957, veintiséis mil setecientos ochenta pesos con veinticinco centavos anualmente y veinticinco mil setecientos setenta pesos con setenta y siete centavos por los meses de Noviembre-Diciembre del año en curso.

Segundo.- Aprobar la Ordenanza, estableciendo el arbitrio municipal del 17/80 por los sobre la rigüena blanca para nutrir el presupuesto ordinario de 1.938 y expandirla al público durante quince días para que sea objeto de consultaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 10º de la vigente Ley de Regimen Local. Texto refundido.

Tercero.- Si admitida la dimisión que presenta por escrito el ex. H. Alguacil que intencionadamente venía desempeñando D. Elias Rebolledo Belsante.

Cuarto.- Aprobar las diferentes cuentas y facturas que por diversos artículos han sido presentadas y dictaminadas por la Intervención de fondos.

Quinto.- Cuadros contados al funcionamiento de fondos y balances de operaciones durante el mes.

Sexto.- Dada cuenta de la circunstancia suscrita por el vecino de esta localidad D. Beodoro Martínez Guillén, en la que solicita permiso para la celebración de los novilladas sin picadores los días 17 y 18 de agosto en la plaza de toros provisional al efecto construida. Resultando que en la misma se hace constar que en dichas novilladas se lidiarán cinco novillos procedentes de la ganadería de D. Daniel Ruiz Navarro vecino de Viator (Albacete) y que la cuadrilla estará compuesta de los profesionales siguientes:

Espaldas: José Ortín Almonacid

Sobresaliente: Enrique Medina Rebolledo

Banderilleros: Antonio García "Banderillo"

Juan Manuel Rosa "Serranito"

Rafael Guzman.

Que todos los gastos serán por cuenta de la Comisión de Festejos, sin que el Ayuntamiento haya de aportar cantidad alguna para los mismos. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda conceder el permiso solicitado y que se solicite del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia la ratificación correspondiente.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veinticinco horas y cuarenta y cinco minutos de que y el secretario, certificó

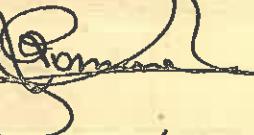
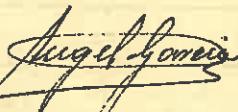
Enviado: Francisco J. Segura
Firmas: 
Sumundo Camargo 
Antonio Gómez 
Juan Pons 

Foto: 

En la Villa de El Provencio a treinta y uno de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete se reunió en sesión ordinaria el Pleno de este Ayuntamiento a las veintidós horas y diez minutos, excepto los señores del ayuntamiento, procedidos por el Sr. Alcalde D. Tomás Armero Recolledo quien declaró abierta la sesión dándose lectura al orden del día, dictámenes de la Alcaldía y demás dictámenes e informes, abriendose discusión sobre los asuntos a tratar y tras detenida deliberación se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobadas la Cuenta general del Presupuesto municipal correspondiente al ejercicio 1954 cuyo expediente consta del dictamen favorable de la Comisión correspondiente y certificado de no haberse interpuesto ninguna reclamación.

Considerando lo dispuesto en el art. 131 q.) de la Ley de Regiones Locales, texto refundido y el art. 774 de la misma.

Considerando que no observándose defectos en su redacción ni habiéndose formulado reclamaciones ni reparos durante su exposición al público, por unanimidad, se acordó:

Aprobadas dicha cuenta sin reparos ni responsabilidades, provisionalmente, quedando fijada, a saber: Cargo 242.527,12 pesetas. Dato 314.619,10 pesetas y Créditos 27.980,02 pesetas y que se eleve en su día al organismo oficial correspondiente.

Salvo la Caja de Caudales de J. Hijos Legorburu de Albacete

Dada cuenta de una circunstancia suscrita por el vecino de esta localidad D. Tomás Armero Torres en la que solicita permiso para la celebración de los novilladas sin picadores los días 22 y 23 del mes de Septiembre en la Plaza de Toros Provisional, al efecto construida. Resultando que en la misma se hace constar que que en dichas novilladas se lidiarán novillos procedentes de la ganadería de D. Manuel José Ruiz, vecino de Puent de Segura (Jaén), 4 novillos en la noche 22 y 2 novillos en la del día 23 y las cuadrillas estarán compuestas por los profesionales siguientes:

Día 22-Espaldas: Miguel Pérez Cantero y Santos Periche Marañón

Sobresaliente - Alfonso Soler Cano

Banderilleros: Agustín Almenros, Antonio García Barceló, Felicic Segura Navarro, Everardo Gómez, Teodomiro de la Iglesia y Manuel Molinero

Día 23 - Espaldas: Miguel Pérez Cantero

Sobresaliente: Alfonso Soler Cano

Banderilleros: Agustín Almenros, Antonio García Barceló y Felicic Segura Navarro

Que todos los gastos serán de cuenta de la Comisión de Festejos, sin que el Ayuntamiento haya de aportar cantidad alguna para los mismos. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda conceder el permiso solicitado y que se solicite del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia la ratificación correspondiente.

Adoptan los medios para subsanar los defectos señalados en acta del h.
Visitador de Fisco, el dia 29 del actual y correspondiente al 2º Trimestre

Aprobar las diferentes cuentas y facturas que por diversos artículos
han sido presentadas y dictaminadas por la Intervención de fondos.

Quedar enterados del movimiento de fondos y balances de opera-
ciones durante el mes.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las
veintidós horas y quince minutos de que yo el Secretario certifico.

Antonio de Mayo Sanchez
Alcalde
o su Procurado *Heliodoro Catolán*
Gobernador Canario

Higinio Gómez

En la Villa de El Provençio a veinticinco de Septiembre de mil novecientos cincuenta
y seis se reunió en sesión ordinaria el Pleno de este Ayuntamiento a las veinti-
dos horas, excepto los sábados del mes, bajo la presidencia del h. Alcalde
D. Emilio Arriero Rebolledo el cual declaró abierta la sesión dando lectura
al orden del día, decretos de la Alcaldía y demás dictámenes e informes
abriendose discusión sobre los asuntos a tratar y tras deliberación
se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero.— Dado conocimiento del expediente nº 3865 de
fecha 4 de los corrientes de la Sefatura de la Sección Provincial de la Admi-
nistración Local, en relación a que se normalice la administración
de los fondos municipales de este Ayuntamiento y se de cumplimiento
a lo dispuesto en los artículos 280 y 282 del Reglamento de Haciendas
Locales, artículos 154 y 174 del Reglamento de Funcionarios Municipales,
así como también a los artículos 301, 690 y 756 de la Ley de Régimen
Local, texto refundido. Este Ayuntamiento acuerda dar cumplimiento
a lo ordenado en dicho artículo y oido el informe del h. Secretario
Interventor, de conformidad con el mismo, retirar todos los fondos mu-
nicipales de las cuentas corrientes que el Alcalde tiene abiertas a su
nombre en distintas Entidades Bancarias y que se abra una cuenta
corriente a nombre de este Ayuntamiento para depositar los fondos
municipales, solamente en la Sucursal de la Caja Provincial de Ahorros

d. San Clemente, conservando los correspondientes resguardos en la Caja de
Cuentas que este Ayuntamiento instalará tan pronto sea remitida por d.
Hijos de Segobrero de Albacete.

Segundo.— Visto el expediente de jubilación de D. Antonio de Mayo
Sanchez promovido por virtud de la fecha 4 de Julio último.

Considerando que se ha probado documentalmente el desuelo del reciente, por
ser de aplicación los artículos 197 número 1º y artículo 198 punto segundo
del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales vigente en consonancia
con la legislación especial aplicable a este caso, por unanimidad se acordó entregar
la jubilación de cuatro mil quinientas pesetas anuales equivalentes al 60
por 100 del sueldo anual de 7.500 pesetas que ultimamente ha venido des-
empeñando como Practicante Titular Propietario, al servicio solamente de
este Ayuntamiento durante treinta años.

Tercero.— Nombrar al Concejal D. Pedro Antonio Serrano Escobar para
que en representación de este Ayuntamiento forme parte como Vocal de la
Junta de la Cantina Comedas del Túnelito Laboral de Villamobledo (Albacete)

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintidós
horas y treinta minutos de que yo el Secretario certifico.

Emilio Arriero *José Gómez* *Pedro Serrano*
Gobernador Canario *Alcalde* *Concejal*
Alcalde *Concejal* *Higinio Gómez*

En la Villa de El Provençio a diez y seis de Octubre de mil novecientos cincuenta y
seis se reunió en sesión extraordinaria el Pleno de este Ayuntamiento a las
22 horas y diez minutos, excepto los sábados del mes, bajo la presidencia
D. Emilio Moya veintidós horas y diez minutos, excepto los sábados del mes, bajo la presidencia
D. José Martínez del h. Alcalde D. Emilio Arriero Rebolledo quien declaró abierta la sesión dando
lectura al orden del día, decretos de la Alcaldía y demás dictámenes e informes
abriendose discusión sobre los asuntos a tratar y tras deliberación
se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero.— Aprobar la ordenanza modificada para la ejecución
de los derechos y tasas sobre concesión de licencias para construcción y
otras en terrenos situados en poblado o contiguos a veas municipales para

del prollado.

Segundo.- Aprobar la Ordenanza sobre ocupación de la vía pública con el sombrer.

Tercero.- Por unanimidad se dio examen del Proyecto de Presupuesto presentado por el Alcalde para el año 1958, dictaminado favorablemente por la Comisión de Hacienda, acuerdo elevar a Proyecto definitivo dicho Proyecto, que quedó fijado sus Capitulaciones en la siguiente cuantía:

Cap.	Los gastos	Piezas	Cap.	Ingresos	Piezas
1	Obligaciones generales	74791 85	1	Rentas	5.340 80
2	Representación municipal	4500 -	5	Inventariales y extraordinarias	4.430 40
3	Vigilancia y seguridad	500 -	6	Abituarios con ferias	-
4	Policía Urbana y Rural	9124 20		no fiscales	700 -
5	Recaudación	20431 06	8	Bon�os y tasas	52.620 -
6	Personal y material de oficinas	127.098 40	9	Cuotas, recargos y partici- paciones en tributos nacionales	29.000 -
7	Salubridad e higiene	27.332 50		10 Imprucción municipal	303.242 08
8	Beneficencia	31.247 21		11 Recargos y participaciones en arbitrios provinciales	3.000 -
9	Asistencia social	48.661 32			
10	Instruction pública	19.100 -			
11	Obras públicas	15.357 84			
12	Fomento de los intereses comunales	5182			
13	Imprevistos	15.000 -			
	Total	398.333 28			

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos de que yo el secretario certifico

Emilio Armero

Antonio Casanay

Justo Cosamayor

Desiderio Gómez
Eduardo Canario

Emilio Ferrero
Heliodoro Catalán

José García

En la Villa de El Provencio a uno de Noviembre de mis novecientos cincuenta y siete, siendo las diez horas, previa convocatoria al efecto en legal forma y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Armero Redondo, se reunieron en la sala de sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales D. Desiderio Gómez Martínez, D. Pedro Antonio Serrano Escobar, D. Antonio Casamayor

No asistieron a los veintidos horas, excepto los señores del margen, bajo la presidencia del Sr. Justo Cosamayor Alcalde D. Emilio Armero Redondo quien abrió la sesión dando lectura al orden del día, oídas de la Alcaldía y demás dictámenes e informes, abriendo discusión sobre los asuntos a tratar y tras detallada deliberación se adoptaron los acuerdos siguientes:

Primero.- Abrir una suscripción pro-clanificadas por la inundación de Valencia, encabezada con 500 pesos por este Ayuntamiento e invitando al vecindario a contribuir con su donativo.

Segundo.- Aprobar el expediente 2º de alteración de creditos del vecino presupuesto municipal ordinario, para atender a los necesidades surgidas durante el presente ejercicio.

Tercero.- Adoptar los medios para subsanar los defectos señalados en la acta del Sr. Visitador de Sección, del día 29 de agosto último y correspondientes al 2º trimestre.

Cuarto.- Aprobar las diferentes cuentas y facturas que por servicios recibidos han sido dictaminadas por la Intervención de fondos.

Quinto.- Liquidar enterados del movimiento de fondos y balances de operaciones durante el mes.

Sexto.- Nombrar Alquacel con el carácter de interino al vecino D. Celestino Redondo López.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos de que yo el secretario certifico.

Desiderio Gómez
Heliodoro Catalán

Justo Cosamayor

Antonio Casanay

José García

Galiano, D. Emilio Moya Peña, D. Gumerindo Carrasco Rosillo, D. José Martínez Moyano, D. Feliciodoro Catalán Tercero y D. Luis Romera Cueras que constituyen la mayoría de los que integran este Ayuntamiento, asistidos del Secretario propietario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para que han sido convocados y en ella estudiar y declarar las vacantes de concejales que procedan y que han de cubrirse en las Elecciones Municipales convocadas por Decreto del Ministerio de la Gobernación de diez y ocho de Octubre del año actual, publicado en el B.O. del Estado, nº 266, de veintidós del mismo y en el de la provincia del día 25 de Octubre. — Enterrados los señores asistentes y examinados cuantos antecedentes obran en el archivo municipal, establecidos el mencionado Decreto-convocatoria, Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales e instancias de la Superioridad recibidos al respecto, después de meditada deliberación, y por unanimidad, acordaron declarar vacantes, por cada uno de los distintos grupos que lo integran, los siguientes cargos de concejales de este Ayuntamiento.

Primeros - Procedentes de Elecciones Municipales de 1951

Por el tercio de Representación Familiar

D. Gumerindo Carrasco Rosillo

Por el tercio de Representación Sindical

D. José Martínez Moyano

Por el tercio representativo de Entidades Económicas, culturales y Profesionales

D. Feliciodoro Catalán Tercero

En su consecuencia, las vacantes de concejales que han de cubrirse en las elecciones convocadas son, en total, las siguientes: Por el tercio de representación Familiar: Uno. Por el tercio de representación Sindical: Uno; y por el tercio representativo de Entidades Económicas, Culturales y Profesionales: Uno; en total, tres.

y no teniendo otro objeto la sesión, el Sr. Alcalde la dio por terminada a las once horas y veinticinco minutos del día al principio indicado, sin acuerdo previamente que de esta acta se remita copia literal certificada al Exmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia y otra al Sr. Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral a los efectos que procedan, de los

lo cual yo, el Secretario propietario certifico.

Feliciodoro Catalán Tercero Presidente

L. M. Romera Cueras Secretario

José Martínez Moyano

Feliciodoro Catalán Tercero

José Martínez Moyano

No asistieron

D. Pedro Alarcón a las veintidós horas y quince minutos se reunió en sesión ordinaria este Ayuntamiento pleno excepto los señores del margen, presidido por el Sr. Alcalde D. Emilio Justo Coronado, Primer Redondo el cual declaró abierta la sesión claudicando lectura al orden del día, Gumerindo Carrasco, secretario de la Alcaldía y demás dictámenes e informes, abriendose discusión sobre los asuntos a tratar y tras definitiva deliberación se adoptaron los acuerdos siguientes:

Primeros - Arreglo de las calles: Don Eugenio Saboguera - General Prim de Rivera - Mesas y Pasos.

Segundo - Arreglo de los caminos: Vereda de Belmonte - Vereda del Puerto de los Anchos y Vereda del Puente del Rey.

Tercero - Quedar sobre la mesa para estudio, la construcción de un grupo escolar con seis secciones y seis viviendas para Maestros.

Cuarto - Quedar enterados de los defectos señalados por el Sr. Visitador de Sectores en acta de revisión fechada 26 del actual correspondiente al tercer trimestre y que para subsanarlos se adoptarán las medidas pertinentes.

Quinto - Aprobar los diferentes cuentas y facturas que por diversos artículos han sido dictaminadas por la Intervención de fondos.

Sexto - Quedar enterados del movimiento de fondos y balances de operaciones durante el mes.

No habiendo más asuntos de tratar, se levantó la sesión a las veintidós horas y veinte minutos de que yo, el Secretario certifico.

Feliciodoro Catalán Tercero Presidente

L. M. Romera Cueras Secretario

José Martínez Moyano

José Martínez Moyano

en la Villa de El Provençio a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete se reunió el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria a las veintidós horas y diez minutos excepto los señores del margen, bajo la presidencia del Sr. — Alcalde D. Emilio Amorós Redondo quien declaró abierta la sesión dando lectura al orden del día, dictados de la Alcaldía y demás dictámenes e informes, abriendose discusión sobre los asuntos a tratar y tras detinida deliberación se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primerº.— Aprobar las Cuentas generales delos Presupuestos Municipales, sin reservas ni responsabilidad provisoriamente, quedando fijadas a saber. La correspondiente al ejercicio 1955, Cargo 2.68.358,36 pesetas, Data 181.103,29 pesetas y existencias 37.255,01 pesetas. La Cuenta del año 1956, Cargo 341.538,02 pesetas, Data 237.043,41 pesetas y existencias 104.494,60 pesetas y que se elevan en su día dichas cuentas al organismo oficial correspondiente.

Segundo.— Que en vista de que no han concursado licitaciones a ninguna de las convocadas subastas para la recaudación de los derechos o tasas por aprovechamiento especial de puentes, barracas y casetas de venta en la vía pública o ferias del común para 1958, se acuerda que dicha recaudación se efectue por administración de este Ayuntamiento.

Tercero.— Seudar enterados de la certificación que remite la Junta municipal del Censo Electoral, comprensiva de los tres concejales elegidos y proclamados por dicha Junta para formar parte del nuevo Ayuntamiento, siendo el resultado de las elecciones municipales desestables para el año actual y que a los señores que se mencionan corresponden:

1º Grupo de representación familiar.

Don Francisco Mogorón Pellejero.

2º Grupo de representación Sindical.

Don Omerio Moyano Cantero.

3º Grupo representativo de Entidades Económicas, Culturales y Profesionales.

Don Francisco Calveruelo López.

Cuarto.— Seudor enterados del movimiento de fondos y balances de operaciones durante el mes.

Quinto.— Aprobar las diferentes cuentas y facturas que por diversos artículos han sido dictaminadas por la Intervención de fondos.

No habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesión a las veintidós horas y treinta minutos de que yo el secretario certifico

Alcalde D. Emilio Amorós Redondo

D. José Pérez

A. Llana Gómez

J. Gutiérrez Gómez

G. Gutiérrez Gómez

H. Gutiérrez Gómez

F. Gutiérrez Gómez

J. Gutiérrez Gómez